



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0179-2019-UNAM

Moquegua, 21 de Marzo de 2019

VISTOS, el Informe N° 0194-2019-OPEP/UNAM del 14.03.2019, el Informe N° 118-2019-UP/OPEP/UNAM del 13.03.2019, Informe Legal N° 233-2019-OAL-CO/UNAM de 05.03.2019, el Informe N° 100-2019-DIGA/CO/UNAM del 28.02.2019, el Informe N° 096-2019-ORH/DIGA/UNAM del 21.02.2019, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 21 Marzo de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, por el Informe N° 096-2019-ORH/DIGA/CO/UNAM de 21.02.2019, la Oficina de Recursos Humanos, señala que el vínculo laboral del personal administrativo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, cuyo Contrato concluye el 28 de Febrero del 2019, solicitando a la Dirección General de Administración, se disponga la aprobación de la prórroga de contratos debiendo señalarse el periodo de vigencia.

Que, mediante Informe Legal N° 233-2019-OAL-CO/UNAM de 05.03.2019 la Oficina de Asesoría Legal, señala que en aplicación del segundo extremo del artículo 39° del Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-92-PCM, es procedente la renovación de los contratos sin poder exceder de 01 año, por estas consideraciones la Oficina de Asesoría Legal es de la opinión favorable para la renovación o prórroga de los contratos en favor de Croover Rodríguez Aguilar y de Adela Esmeralda Paricoto Cuayla.

Que, con el Informe N° 118-2019-UP/OPEP/UNAM del 13.03.2019 da la Disponibilidad Presupuestal, por Informe N° 100-2019-DIGA/CO/UNAM del 28.02.2019 el Director General de Administración, solicita se emita acto resolutorio para la Renovación de Contrato del Personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 - en favor de los dos (02) servidores que se consigna.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua en Sesión Extraordinaria de fecha 21 Marzo de 2019, se acordó por UNANIMIDAD, Aprobar la Renovación de Contrato del Personal bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en favor de los servidores comprendidos en el Informe N° 096-2019-ORH/DIGA/CO/UNAM, que se detalla a continuación:

RÉGIMEN D. L. N° 276

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA	Tiempo de Prórroga	Inicio de Prórroga	Final de Prórroga
1	Croover Rodríguez Aguilar	Abogado I	Oficina de Asesoría Legal	03 Meses	01/03/2019	31/05/2019
2	Adela Esmeralda Paricoto Cuayla	Especialista Administrativo II	Oficina de Logística	02 Meses	01/03/2019	30/04/2019

Por las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado por Comisión Organizadora en Sesión Extraordinaria de fecha 21 de Marzo de 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la RENOVACIÓN DE CONTRATO del Personal bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en favor de los comprendidos en el Informe N° 096-2018-ORH/DIGA/CO/UNAM, conforme al siguiente detalle:

RÉGIMEN D.L. N° 276

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA	Tiempo de Prórroga	Inicio de Prórroga	Final de Prórroga
1	Croover Rodríguez Aguilar	Abogado I	Oficina de Asesoría Legal	03 Meses	01/03/2019	31/05/2019
2	Adela Esmeralda Paricoto Cuayla	Especialista Administrativo II	Oficina de Logística	02 Meses	01/03/2019	30/04/2019





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0179-2019-UNAM

Moquegua, 21 de Marzo de 2019

VISTOS, el Informe N° 0194-2019-OPEP/UNAM del 14.03.2019, el Informe N° 118-2019-UP/OPEP/UNAM del 13.03.2019, Informe Legal N° 233-2019-OAL-CO/UNAM de 05.03.2019, el Informe N° 100-2019-DIGA/CO/UNAM del 28.02.2019, el Informe N° 096-2019-ORH/DIGA/UNAM del 21.02.2019, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 21 Marzo de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, por el Informe N° 096-2019-ORH/DIGA/CO/UNAM de 21.02.2019, la Oficina de Recursos Humanos, señala que el vínculo laboral del personal administrativo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, cuyo Contrato concluye el 28 de Febrero del 2019, solicitando a la Dirección General de Administración, se disponga la aprobación de la prórroga de contratos debiendo señalarse el periodo de vigencia.

Que, mediante Informe Legal N° 233-2019-OAL-CO/UNAM de 05.03.2019 la Oficina de Asesoría Legal, señala que en aplicación del segundo extremo del artículo 39° del Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-92-PCM, es procedente la renovación de los contratos sin poder exceder de 01 año, por estas consideraciones la Oficina de Asesoría Legal es de la opinión favorable para la renovación o prórroga de los contratos en favor de Croover Rodríguez Aguilar y de Adela Esmeralda Paricoto Cuayla.

Que, con el Informe N° 118-2019-UP/OPEP/UNAM del 13.03.2019 da la Disponibilidad Presupuestal, por Informe N° 100-2019-DIGA/CO/UNAM del 28.02.2019 el Director General de Administración, solicita se emita acto resolutorio para la Renovación de Contrato del Personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 - en favor de los dos (02) servidores que se consigna.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua en Sesión Extraordinaria de fecha 21 Marzo de 2019, se acordó por UNANIMIDAD, Aprobar la Renovación de Contrato del Personal bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en favor de los servidores comprendidos en el Informe N° 096-2019-ORH/DIGA/CO/UNAM, que se detalla a continuación:

RÉGIMEN D. L. N° 276

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA	Tiempo de Prórroga	Inicio de Prórroga	Final de Prórroga
1	Croover Rodríguez Aguilar	Abogado I	Oficina de Asesoría Legal	03 Meses	01/03/2019	31/05/2019
2	Adela Esmeralda Paricoto Cuayla	Especialista Administrativo II	Oficina de Logística	02 Meses	01/03/2019	30/04/2019

Por las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado por Comisión Organizadora en Sesión Extraordinaria de fecha 21 de Marzo de 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la RENOVACIÓN DE CONTRATO del Personal bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en favor de los comprendidos en el Informe N° 096-2018-ORH/DIGA/CO/UNAM, conforme al siguiente detalle:

RÉGIMEN D. L. N° 276

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA	Tiempo de Prórroga	Inicio de Prórroga	Final de Prórroga
1	Croover Rodríguez Aguilar	Abogado I	Oficina de Asesoría Legal	03 Meses	01/03/2019	31/05/2019
2	Adela Esmeralda Paricoto Cuayla	Especialista Administrativo II	Oficina de Logística	02 Meses	01/03/2019	30/04/2019





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 0179-2019-UNAM**

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Dirección General de Administración la implementación de las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

*Presidencia
VIPAC
VPI
DIGA
OPEP
ORH
OAL
OLOG
OTIN
Interesados
Arch. (2)*